

**PALABRAS DEL ACADÉMICO
DR. ALLAN BREWER-CARÍAS*
EN LA PRESENTACIÓN DE SU LIBRO:
"LA CONDENA INTERNACIONAL
AL ESTADO DE VENEZUELA EN EL CASO
ALLAN R. BREWER-CARÍAS VS. VENEZUELA"**

* Profesor emérito, Universidad Central de Venezuela. Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Muchísimas gracias, Doctor Duque, por su presentación. Como todos podrán comprender, mi intervención de hoy en este acto no es sino una intervención de profundo agradecimiento.

Primero, a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales por haber auspiciado el acto; a los académicos, por haber apoyado la edición de esta obra testimonio que ya les he mostrado. El libro, Justicia, al fin Justicia. Condena al Estado por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, por violación de mis derechos y garantías al debido proceso, ya editado en Caracas, y habrá ejemplares que estarán a disposición de todos los académicos. El libro se puede adquirir por las librerías globales y además está, como saben bien, en acceso libre en PDF, tanto en mi página web como en la de la Academia. Por ello, ha circulado por las redes sociales, estando a disposición de los interesados. Agradezco especialmente a Carlos Ayala Corao por haberme acompañado en la coedición del libro y haber organizado este acto.

Un segundo agradecimiento es a todos los amigos académicos que han intervenido hoy: Julio Rodríguez Berrizbeitia, Román José Duque Corredor, Claudio Grossman, Diego Valadés, Javier Cremades, Santiago Cantón, Manuel Ventura, Jaime Orlando Santofimio y Carlos Ayala mismo. A todos muchas gracias por haber aceptado estar en este acto y por todos los comentarios y expresiones que han dejado respecto a mi persona y respecto al caso Allan R. Brewer-Carías vs. Venezuela.

Tercero, agradezco a todos los abogados y académicos que me apoyaron y acompañaron en este largo proceso de búsqueda de justicia que se extendió por diecisiete años. Comenzando por mi entrañable y recordado amigo Pedro Nikken, miembro de esta Academia, y a cuya memoria está dedicado especialmente el libro como líder que fue del equipo de abogados que llevó este caso, primero, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde 2007 y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre 2012 y 2014; y luego a partir de 2017 ante el Comité de Derechos

Humanos de la ONU, una vez que Carlos Ayala nos abrió la posibilidad de ir al Comité después de la catastrófica decisión de la Corte Interamericana de 2014 que aquí tanto se ha mencionado. Fue un equipo de lujo, integrado además de por Pedro Nikken y Carlos Ayala Corao, por los distinguidos profesores y amigos Claudio Grossman, Juan Méndez, Douglas Cassel y Héctor Faúndez.

Todos lograron esta importante decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU, no solo por haber protegido mis derechos y condenado al Estado por la violación a los mismos, sino por haber decidido un caso que había sido ya previamente mal decidido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y que es una especie de “revisión” de la misma abre ahora como precedente las perspectivas posibles de prospección internacional que han sido mencionadas hasta ahora.

Ese equipo, hay que recordarlo, llevó el caso ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos que aquí se ha mencionado, en un proceso que desde 2007 duró siete años, de los cuales cinco años para la admisibilidad por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –ya Santiago Cantón nos ha hablado de una “quinta columna” que en la Comisión logró que el caso estuviera cinco años para ser admitido– ; y dos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual en el año 2014 dictó esa sentencia que tanto se ha comentado, firmada por una mayoría de cuatro jueces; sentencia que ha sido incluso calificada por el mismo Santiago Cantón como una “mamarrachada,” por no decir que además fue una sentencia tremendamente injusta, dictada por esa mayoría de cuatro jueces, que dictaron justicia no como la justicia tiene que ser, con los ojos vendados; no, sino con los ojos bien abiertos que les permitió ver el autoritarismo y sus fauces, llevándolos a temer a quien en ese momento era incluso el “gran elector” de los propios jueces, porque dominaba los votos del Caribe en el ámbito de la Organización de Estados Americanos.

Esos cuatro jueces, Sierra, García-Sayán, Caldas y Pérez fueron los artífices de esa sentencia, que fue hecha “a la medida,” como acaba de señalar Jaime Orlando Santofimio. Fue hecha a la medida para este caso, para el caso de Allan Brewer-Carías, porque lo que ahí se decidió no se ha vuelto a decidir. Recordemos que lo que ahí se decidió fue abandonar la tradicional sentencia dictada desde el inicio de la Corte de que no se puede exigir el agotamiento de recursos internos cuando tales recursos no existen o no son posibles obtenerlos.

La decisión del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por ello, en realidad es una respuesta a aquella injusta sentencia de la Corte Interamericana, y sin duda, una reivindicación del valor de la Convención Interamericana que se pisoteó con aquella sentencia de aquella mayoría circunstancial.

Es además una reivindicación para los jueces disidentes de aquella infame sentencia de la Corte Interamericana. Entre ellos, el profesor Manuel Ventura que está aquí con nosotros, y el profesor Eduardo Ferrer Mac-Gregor. Una reivindicación para ellos que, en su voto salvado conjunto, bien dijeron todos los errores que esa sentencia de la Corte Interamericana contenía.

Una reivindicación para Pedro Nikken, porque la jurisprudencia original que se abandonó con esta sentencia dictada precisamente en el caso que él llevaba, fue dictada cuando él era Presidente o parte de la Corte Interamericana y había sido ponente de aquella sentencia que estableció ese principio de que no se puede forzar agotar un recurso interno cuando no hay un poder judicial independiente que lo pueda garantizar.

Es una reivindicación también para el profesor Héctor Faúndez, que fue miembro de ese equipo que llevó el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que ha estudiado tanto ese tema de la no exigencia de agotamiento de recursos internos cuando no hay un poder judicial independiente.

De manera que esta decisión del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas no solo es una reivindicación para mí mismo, que así lo considero, sino una reivindicación para todo el equipo de abogados que trabajó el caso, que aquí han hablado y otros que no están, como el caso del Doctor Faúndez, el caso de Douglas Cassel que también fue parte de eso. Una reivindicación para todo ese gran equipo de juristas que encuentran en esta decisión del Comité, que se les dio la razón; igual que a los jueces disidentes, Ventura y Mac-Gregor.

Pero también quiero agradecer a quienes me acompañaron en la defensa de mis derechos en el ámbito interno. Particularmente a Rafael Odreman y León Henrique Cottin, también miembro de esta Academia. Incluso estuvimos, en un momento determinado, asistidos por el Dr. Alberto Arteaga, también miembro de esta Academia. Ellos me acompañaron en el proceso de defensa en el ámbito interno en el año 2005 y también a ellos quiero agradecer porque son parte de ese largo proceso de búsqueda de la justicia

en este período de diecisiete años. De manera que realmente, de nuevo, muchas gracias a todos.

Después de esos diecisiete años sí puedo decir con satisfacción: ¡Justicia, al fin justicia!

Realmente sentí una gran satisfacción cuando supe la noticia en diciembre del año pasado, que se había condenado al Estado venezolano por un proceso injusto llevado en mi contra, realizado en violación de mi derecho al debido proceso; de mi derecho a la defensa; de mi derecho a ser juzgado por jueces y fiscales independientes; de mi derecho a un recurso efectivo y de mi derecho a la presunción de inocencia que fue pisoteado permanentemente por el Estado y, particularmente, por los funcionarios que tuvieron a su cargo las acciones del mismo. Por eso, el Comité de Derechos Humanos de la ONU declaró la responsabilidad del Estado y ordenó anular todo el proceso y, además, que se efectuara una reparación integral.

Lo más importante de todo esto, en todo caso, es esa declaración de responsabilidad del Estado por culpa de unos funcionarios, porque el Estado no actúa sino a través de funcionarios, es que esos funcionarios que causaron el daño en definitiva son los responsables pues fueron los que cometieron las violaciones. Los fiscales provisorios encabezados por la señora Luisa Ortega Díaz; el Fiscal General de la República de entonces, el señor Isaías Rodríguez; los jueces de control que se negaron a controlar los vicios del procedimiento y de las violaciones cometidas por el Ministerio Público encabezados por un señor Guevara Rísquez; los embajadores que en el mundo, violaron mi presunción de inocencia a su gusto.

Todos esos, con nombre y apellido, deben responder ante el propio Estado por los daños causado al mismo; ese es el efecto más importante.

De manera que, gracias de nuevo a todos; gracias por acompañarme durante todo este tiempo en este proceso; gracias por haber estado en este acto inolvidable, sobre todo con la presencia de tantos amigos y compañeros académicos. Es una fecha, además, que será inolvidable porque estamos en un acto reivindicatorio, el mismo día que ha iniciado la invasión de Ucrania por parte de Rusia, que atenta no solo contra todas las normas más elementales del derecho internacional, sino contra todos los derechos humanos que están envueltos en una invasión de este tipo.

De manera que gracias de nuevo a todos y seguiremos en la búsqueda por el derecho y de la justicia.